

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	371606
Número de orden de compra a modificar:	112028
Entidad compradora:	DISTRISEGURIDAD
Nombre del solicitante:	Luis Armando Campo Baza
Proveedor:	Fabrica Nacional de Autopartes S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-07-28 16:15:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-08-04	2023-08-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106928	Adquisición de Vehículos Uniformados y no uniformados con destino a los organismos de seguridad, justicia y socorro del Distrito de Cartagena de Indias, como componente del proyecto Fortalecimiento Logístico Para La Seguridad, Convivencia, Justicia Y Socorro En Cartagena De Indias con BPIN 2021130010192	CDP-103	CDP	103

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mot02--Moto MT58	10.0	Unidad	16696400.00	CDP-103	166964000.00
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	25461164.00	CDP-103	25461164.00
3	mot02--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	60683440.00	CDP-103	60683440.00
4	mot02--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	3500000.00	CDP-103	3500000.00
5	mot02--SOAT	1.0	Unidad	2782000.00	CDP-103	2782000.00
6	mot02--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	14233590.00	CDP-103	14233590.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La entidad acepta prorrogar la presente orden de compra hasta el 31 de agosto de 2023, en atención a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución argumentando que la actividad de matrícula se efectúa en un organismo de tránsito donde adicionalmente se debe hacer solicitud de exoneración de pago de gravámenes e impuestos, proceso que se requiere aproximadamente tres (3) semanas para surtir. Por lo tanto, manifiesta que el 04 de agosto no es posible la entrega de las motocicletas objeto de las órdenes de compra, solicitando aceptar un nuevo plazo para dicha entrega amparados en las órdenes de compra del asunto de la referencia, para lo cual propone como fecha de vencimiento 31 de Agosto del 2023, confirmando que esta prórroga no implica valores adicionales sobre la órdenes de compra. En este sentido dado el argumento técnico expuesto, será imposible ejecutar las especificaciones contractuales antes del tiempo de ejecución contemplado.

Firma ordenador del gasto

Nombre: **LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN**

Documento: **5.747.751**

Firma de proveedor

Nombre: **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**

Documento: **38603274**

Yumbo, Julio 21 de 2023

**SEÑORES
DISTRISSEGURIDAD
ATTE. SRA. Luis Armando Campo Baza - SUPERVISOR**

ASUNTO: Solicitud de nuevo plazo - Orden de Compra No. 112028

Respetados Señores.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra marca y productos.

De manera cordial nos permitimos informar que la orden de compra en referencia actualmente se encuentra en ejecución de acuerdo a su cronograma, sin embargo, proyectamos que las actividades correspondientes, a matrícula y equipamiento no se lograrán ejecutar dentro del tiempo actual establecido en la orden de compra, debido a que la actividad de matrícula se efectúa en un organismo de tránsito donde adicionalmente se debe hacer solicitud de exoneración de pago de gravámenes e impuestos para la Policía, proceso que requiere aproximadamente 3 semanas para surtirse. Por lo tanto, manifestamos que al 04 de agosto no es posible la entrega las motocicletas objeto de la orden de compra.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicitamos a ustedes aceptar un nuevo plazo para las entregas de los vehículos amparados por la Orden de Compra del asunto de la referencia, para lo cual les proponemos lo siguiente:

- 27 días calendario adicionales – Nueva fecha de vencimiento 31 de Agosto del 2023. (Para la **Orden de compra No. 112028** con vencimiento actual el 04 de Agosto de 2023).

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia

T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

Confirmamos que esta prórroga no implica valores adicionales sobre la orden de compra que tenga que asumir la entidad compradora.

Quedamos muy atentos a sus noticias.

Cordialmente.



MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS

Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda
Apoderada General

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.



VOLANTES DE INSTRUCCIONES

Codigo: FGD-010

Version: 1.0

Fecha: 18/11/2021

No. Radicado:

Memorizno 01138

Fecha:

27/07/23

Para:

No. De Volante

☐	Urgente, darle curso inmediato	☐	Para su información
☐	Favor devolver con su concepto	☐	Contestar y enviar copia
☐	Enterese de su contenido	☐	Preparar proyecto para mi firma
☐	Favor devolver con sus comentarios	☐	Para comité de
☐	Para su tramitación	☐	Preparar proyecto para revisión
☐	Encarguese del asunto, por favor	☐	Favor proyectar resolución
☐	Hablemos sobre este asunto	☐	Para su notificación
☐	Necesito informacion al respecto	☐	Arhivo
☐	Para su firma y aprobación	☐	Otro
☐	Vo. Bo. Y devolver	☐	

OBSERVACIONES :

Oficina Jurídica Dr. Edgar Martínez

Favor dar respuesta a FANALCA-

Señalando la porción 1

FIRMA:

[Firma]



MEMORANDO

No. 000/138

Cartagena de Indias D.T.Y.C., 26 de Julio de 2023.

PARA: LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN - Director General

DE: LUIS ARMANDO CAMPO BAZA - Director Operativo- Supervisor.

ASUNTO: AUTORIZACION PARA PRORROGA DE ORDENES DE COMPRA No. 112028, 112026, 112029.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones de supervisión de las ordenes de Compra No. 112026, 112028, 112029, cuyo objeto es "Adquisición de Motocicletas uniformadas y no uniformadas con destino a la Policía Metropolitana de Cartagena y el Instituto Penitenciario y carcelario de Cartagena de Indias, como componente del proyecto fortalecimiento logístico para la seguridad convivencia justicia y socorro en Cartagena de Indias BPIN: 2021130010192." Respetuosamente se le informa que el aliado estratégico "FANALCA" en cabeza de su apoderado general MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, ha radicado solicitud de prórroga a las ordenes de compra de la referencia hasta el 31 de Agosto de 2023, argumentando que la actividad de matrícula se efectúa en un organismo de tránsito donde adicionalmente se debe hacer solicitud de exoneración de pago de gravámenes e impuestos, proceso que se requiere aproximadamente tres (3) semanas para surtirse. Por lo tanto, manifiesta que el 04 de agosto no es posible la entrega de las motocicletas objeto de las órdenes de compra, solicitando aceptar un nuevo plazo para dicha entrega amparados en las órdenes de compra del asunto de la referencia, para lo cual propone como fecha de vencimiento 31 de Agosto del 2023, confirmando que esta prórroga no implica valores adicionales sobre la órdenes de compra.

En este sentido dado el argumento técnico expuesto, será imposible ejecutar las especificaciones contractuales antes del tiempo de ejecución contemplado (21/07/2023), razón por la cual se coloca a su consideración avalar la ampliación de tiempo de esta solicitud, la cual, según lo manifestado es adecuada para que pueda ejecutarse en debida forma las órdenes de Compra.

LUIS ARMANDO CAMPO BAZA
DIRECTOR OPERATIVO- DISTRISSEGURIDAD

Proyecto: Yomara Puello P.- Asesora Jurídica

